



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00026-0000
Expediente Caratula	JUSTICIA DE PAZ - ORGANISMOS GRUPOS IV Y V (ACORDADA N° 30/2016 - T.O)
Número de Expediente Original	CRH22-4
Movimiento Número	VI-00026-0000-I-0014
Descripción	Resolución de Promociones
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 225/2025
Organismo	OFICINA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA CARRERA
Firmantes	CRIADO, MARIA CECILIA
Estado	PUBLICADO (04/04/2025 08:00:13)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el Expte. Nro. **VI-0026-0000** caratulado: "**JUSTICIA DE PAZ - ORGANISMOS GRUPOS IV y V (ACORDADA N° 30/2016 - T.O.) S/ Personal Administrativo - Escalafón A y B - Grupo I y II - CONCURSO INTERNO**" - Continuación digital Expte N° **CRH22-4** y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 30/2016-STJ y modificaciones (Acordada N° 31/2022-STJ), se aprobaron los organigramas de plantillas de tipo de personal, agrupando así, los 49 Juzgados de Paz en seis (6) Grupos, en función de la cantidad de empleados que podrían asignarse de acuerdo a la actividad desplegada por cada organismo.

Que por lo expuesto se le ha instruido a la Gerencia de Gestión Humana la realización de un concurso interno cerrado de ascensos para los organismos de Grupos IV y V de Justicia de Paz, bajo los términos y condiciones que se establece en el artículo 3º de la Acordada N° 30/2016-STJ - T.O.

Que, en consecuencia se convocó a concurso interno cerrado de ascensos mediante Resolución N° 1072/24-STJ, al personal que se detalla en su Anexo I, y que desempeñan sus funciones en los organismos que integran los Grupos IV, V, VI de Justicia de Paz que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 3º de la normativa señalada, todo ello en el ámbito de las Cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que, cumplidas las diversas etapas administrativas contenidas en el proceso de gestión, la Gerencia de Gestión Humana informa que ha concluido la fase de evaluación y calificación de los agentes



concursantes y eleva a esta Presidencia las calificaciones resultantes, a los fines de su aprobación.

Que, atento a haber alcanzado el puntaje mínimo requerido conforme el Artículo 10° del Reglamento Judicial, y encontrándose firmes las calificaciones finales, corresponde otorgar las promociones a la categoría inmediata superior a los agentes detallados en el Anexo I de la presente, circunstancia esta que se encuentra debidamente certificada por la Gerencia de Gestión Humana al concluir la etapa para interponer presentaciones contra dichas calificaciones.

Que superada la instancia del cumplimiento con lo previsto en el procedimiento administrativo contemplado por el Artículo 14° del Reglamento Judicial, corresponde dar continuidad a la tramitación pertinente y aprobar las calificaciones resultantes de la convocatoria de llamado a concurso interno, que se detallan en el Anexo I de la presente, y, disponer las promociones, lo que así se resuelve.

Que el presente trámite encuadra dentro de las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. f) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la promoción, a partir de la firma de la presente, a la categoría inmediata superior dentro del Escalafón A, del personal consignado en el Anexo I.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, tomar razón y archivar.

ANEXO I
Concurso Interno Justicia de Paz - Ac. 30/2016 T.O
(Res. N° 1072/24-STJ)

CJ	Localidad	Apellido	Nombre	Categoría	Calificación final
1ra	SAN JAVIER	NACHE	FABIANA DEL CARMEN	OFICIAL	72,70
1ra	GUARDIA MITRE	RESSLER	ENRIQUE ANTONIO	OFICIAL	78,90
2da	CORONEL BELISLE	FABREGA	RODOLFO RAMIRO	ESCRIBIENTE MAYOR	74,50
2da	LAMARQUE	GONZALEZ	JULIA CRISTINA	OFICIAL PRINCIPAL	73,90
2da	LUIS BELTRAN	PACHECO	MARCELO ALEJANDRO	ESCRIBIENTE MAYOR	70,00
3ra	EL MANSO	ROSALES	RAUL REINALDO	OFICIAL AUXILIAR	68,20
4ta	GRAL. FERNANDEZ ORO	PACHECO	MARIA LAURA	ESCRIBIENTE MAYOR	83,00